

Municipalidad de Momostenango
Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-89 zona 1, Momostenango, Totonicapán.
P.B.C. 7760-8983

EN EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 40, NUMERAL 26 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DECRETO 57-2008.

LA MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN,

INFORMA:
SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO, EL CUAL SE DETALLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUNCIONAMIENTO:
Las diferentes Oficinas y Direcciones que conforman la Municipalidad de Momostenango del Departamento de Totonicapán, manejan el archivo que corresponde a la dependencia y conforme al ejercicio de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos de protección en el que funciona el archivo general de esta MUNICIPALIDAD.

FINALIDAD DEL ARCHIVO:
Los archivos de la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán, sirven como finalidad clasificar, organizar, suscribir y administrar los documentos generados que permitan la disponibilidad inmediata de la información.

SISTEMA DE REGISTRO:
Dentro del sistema de registro se encuentran: Por dirección, organización, por fecha y año, todos en físico.

CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN:
La información contenida en los archivos de la Municipalidad es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública y la Constitución Política de la República de Guatemala.

PROCEDIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
El proceso para obtener información se par medio de una solicitud verbal, escrita o vía electrónica ante la Oficina de Acceso a la Información Pública, ubicada en la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán. La misma que está disponible para todas las personas individuales o jurídicas que así lo requieran.

Publicación como procedimiento al día 2021.

San Agustín 2 Avance Puntos
Categorías de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

M. Sc. Mariana Alvarado Cordero
Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

28 de octubre

Tu Gobierno Municipal 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN
LANQUÍN ALTA VERAPAZ

LA MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.

En cumplimiento a lo que determina el numeral 30, artículo 50, Decreto 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, obligaciones de transparencia.

INFORMA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO:
En la municipalidad de San Agustín Lanquín, departamento de Alta Verapaz existen archivos en: la Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Dirección Municipal de Planificación -DMP-, Dirección Municipal de la Mujer -DMJ-, Oficina Municipal de la Juventud -OMJ-, Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia -OMPN-, Oficina de Impuesto Único sobre Inmueble -IUSI- y Catastro, Oficina de Servicios Públicos Municipales -OSPM-, Juzgado de Asuntos Municipales -JAM-, Unidad de Informática -UI- Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS- Oficina Municipal de Turismo -OMT- y Oficina Municipal de Recursos Humanos, teniendo como finalidad la función que cada una de las oficinas desarrolla, teniendo el cuidado de conformar la Memoria Anual de Labores. Sus sistemas de registro son los tradicionales y sus categorías de información podemos catalogarlas como de primera clase. A partir del quince de abril de dos mil novecientos veintiuno, se creó la Unidad de Información Pública Municipal -UIPM-, medio al cual puede dirigirse cualquier usuario o interesado y solicitar verbal o por escrito la información que le sea de utilidad.

PROCEDIMIENTO Y FACILITACIÓN DE ARCHIVO:
El proceso a seguir para obtener la información se realizar de una solicitud verbal, escrita o vía electrónica ante la Unidad de Información Pública Municipal ubicada en el primer nivel de la Municipalidad de San Agustín Lanquín, departamento Alta Verapaz, también hay información disponible para todas las personas que así lo requieran a través de la Página web de la Municipalidad <https://municipalidad.lanquin.gub.gt>.

San Agustín Lanquín, Alta Verapaz, octubre 2021.

Roberto Pineda
Alcalde Municipal

Heberth Romeo Estrada
Secretario Municipal

(229222-2)-28-octubre

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MEDICOS Y CIRUJANOS DE GUATEMALA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12, 13 literal d), 15, 16, 17 literal g), 18, 20 y 21 literal b) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, 17 c), 19.5) y 6); 20; 21 c); 29.2) 4) 5) y 6); y 80 de los Estatutos del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; 1, 2, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 30 y 31 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, Acuerdo:

CONVOCAR A TODOS LOS COLEGIADOS ACTIVOS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA ACTO ELECTORAL

La cual se llevará a cabo de la siguiente manera:
Fecha: Lunes 29 de noviembre de 2021
Hora: de 8:00 a 18:00 horas

Lugar: En Guatemala: Salón 1 Parque de la Industria, acceso por la 8ª Calle Puerta No. 1; y en las cabeceras departamentales: Alta Verapaz: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 6ta. Avenida 4-68 zona 3 Cobán; Baja Verapaz: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 2da. Avenida 5-54 zona 1 Barrio Agua Caliente, Salamá, Baja Verapaz; Chimaltenango: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 2ª. Calle 3-53 zona 4, Chimaltenango; Chiquimula: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 4ª. Av. 4-68 Zona 1, Chiquimula; El Progreso: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, Barrio el Porvenir, a un costado de Pollo Campero, Guastatoya, El Progreso; El Peten: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, Avenida 10 de noviembre a un costado del Parque Central, Ciudad Flores Petén; El Quiché: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 3a. Avenida 10-06 zona 1, Santa Cruz del Quiché; Escuintla: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 5ª. Calle 3-28 zona 1, Escuintla; Huehuetenango: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 11 Avenida "A" 7-21, Colonia Santa Elisa, Zona 1, Huehuetenango; Iztapa: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 12 calle 3ª. Av. espacios pesos del muelle municipal, Puerto Barrios; Jalapa: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 3a. Av. 0-14, zona 6 Barrio Chiquilpa, Jalapa; Jutiapa: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 4ta. Avenida 4-39 zona 1, Jutiapa; Quetzaltenango: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 6ta. Calle 16-34, zona 1 Quetzaltenango; Retalhuleu: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 6ta. Avenida 3-68 zona 1, Retalhuleu; Sacatepéquez: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, Colonia Flor del Manohén No. 32 Antigua Guatemala; San Marcos: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 5ta. Av. "B" 12-19 zona 1, San Marcos; Santa Rosa: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 4ta. Calle 1-10 Zona 3, Cuitipá; Sololá: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 8a. avenida y 12 calle, esquina zona 2 Barrio San Basilio, Sololá; Suchitepéquez: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 1ª. Av. 1-197 zona 2. Col. El Relicario, Mazatenango; Suchitepéquez: Totonicapán: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 4ta. Calle 12-29 Zona 3, Totonicapán; Zacapa: Delegación del Tribunal Supremo Electoral, 6a. Calle 10-11 Zona 1, Zacapa.

Asunto:

- Elección por planilla de los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, integrada por Presidente, Vicepresidente, dos Vocales designados I y II, un Secretario, un Procurador y un Tesorero, periodo 2022-2024.
- Elección por planilla de los miembros del Tribunal de Honor del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, integrado por Presidente, Vicepresidente, Secretario, 4 vocales y 2 miembros suplentes, periodo 2022-2024.

I. Requisitos para participar como candidato:

- Ser Colegiado activo y estar solvente en todas sus obligaciones con el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
- De nacionalidad guatemalteca
- Ser de conocida honorabilidad y competencia y al momento de su inscripción, no encontrarse inhabilitado en el ejercicio de su profesión por resoluciones vigentes en el Tribunal de Honor o en los Tribunales de Justicia, de acuerdo a la legislación del país.
- Para los casos de Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva, miembros del Tribunal de Honor, tener como mínimo 5 años de ser colegiado activo y para los otros cargos tener como mínimo 3 años de ser colegiado activo.

II La inscripción de Participantes: Último día para presentar documentación: el 11 de noviembre de 2021 a las 15:00hrs.

La solicitud de inscripción de candidatos debe hacerse por escrito, en la sede central del Colegio, 0 Calle 15-46 Zona 15 Col. El Maestro, 5ª. Nivel del Edificio de los Colegios Profesionales, en formato tecnológica y foliada:

- Nombres y apellidos completos de los candidatos y cargos ocupar;
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI) vigente;
- Número de colegiación y constancia de: colegiados activos;
- Documento firmado por los candidatos en donde expresen su aceptación para participar en el evento eleccionario;
- Dirección y teléfono para recibir notificaciones;
- Declaración jurada de los candidatos en la que manifiesten no estar comprendidos dentro de los impedimentos legales para optar el cargo que aspiran y que no se encuentran inhabilitados para el ejercicio de la profesión médica por el Tribunal de Honor del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
- Constancia emitida por el Tribunal de Honor de no haber sido inhabilitado o suspendido.
- Designación de un fiscal que represente a la planilla, médico y cirujano colegiado activo.

III para poder votar se requiere:

- Tener la calidad de colegiado activo al cierre del padrón electoral.
- Los colegiados deberán identificarse con: Carné del Colegio, Documento Personal de Identificación, Licencia de Conducir o Pasaporte vigentes
- No se permitirá el ingreso en el área de votación a personas que no sean miembros activos del Colegio, con excepción del personal de apoyo, quienes estarán debidamente identificados
- Para la elaboración del padrón electoral se utilizará la dirección registrada ante el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala
- En cumplimiento de las disposiciones Presidenciales y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se cumplirá de forma estricta las disposiciones legales vigentes para evitar el contagio de la enfermedad COVID-19, la implementación sanitaria en general y en especial la consideración del aforo en la realización de la Asamblea.

Si no hubiera mayoría absoluta, se llevará a cabo la segunda vuelta, el lunes 6 de diciembre de 2021, en los mismos lugares y horarios establecidos, entre las planillas que hubieran ocupado los dos primeros lugares.

Guatemala, octubre de 2021

Dr. Jorge Nery Cabrera Cabrera
Secretario de Junta Directiva
Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala

(229247-2)-28-octubre

Portal Electrónico del
Diario de Centro América

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo
CERTIFICACIÓN

No. Recibo:228505


Municipalidad de Momostenango
Departamento de Totonicapán
2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.
PBX: 7780-8595

EN EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10, NUMERAL 26 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008.

LA MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN,

INFORMA:
SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO, EL CUAL SE DETALLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUNCIONAMIENTO:
Las diferentes Oficinas y Direcciones que conforman la Municipalidad de Momostenango del Departamento de Totonicapán, manejan el archivo que corresponde a la dependencia y conforme el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos de protección en el que funciona el archivo general de esta MUNICIPALIDAD.

FINALIDAD DEL ARCHIVO:
Los archivos de la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán; tienen como finalidad clasificar, organizar, custodiar y administrar los documentos generados que permitan la disponibilidad inmediata de la información.

SISTEMA DE REGISTRO:
Dentro del sistema de registro se encuentra: Por dirección, organización, por fecha y año, todos en físico.

CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN:
La información contenida en los archivos de la Municipalidad es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública y la Constitución Política de la Republica de Guatemala.

PROCEDIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
El proceso para obtener información es por medio de una solicitud verbal, escrita o vía electrónica ante la Oficina de Acceso a la Información Pública, ubicada en la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán, la misma que está disponible para todas las personas individuales o jurídicas que así lo requieran.

Publicación correspondiente al año 2021.


P. Angel Gabriel Zárate Rojas
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública


P.L. Estanislao Alfredo Chún Capriel
Secretaría Municipal


P. José María Uccich Chinchavac
Alcalde Municipal





(228505-2)-28-octubre

Tu Gobierno Municipal 2020-2024

Publicación realizada en el Portal Eléctronico del Diario de Centro América, del jueves veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



Licda. Krysthel Ivanova Su Morales
Secretaría General
Dirección General del Diario de
Centro América y Tipografía Nacional



Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional
 Ministerio de Gobernación, Guatemala C.A.
 18 calle 6-72 zona 1, ciudad. NIT 5731300-8
 PBX: 2305-8800, www.dca.gob.gt

Recibo de ingresos
 Forma I-MG-DGDCaYTN-DF
 SERIE "A"



Nº 228505

Fecha:
 Nombre: BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. - N-ON (QUETZALES)
 Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DEL DCA Y TN - 413 - patca 1004
 NIT: 1435842397 27/10/2021 11:38:54 BOLETA: 0879115
 Teléfono: 77909595 N.I.T. : 656316-3
 Fechas de publicación: MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN

Código	Cantidad	FORMA DE PAGO	Descripción	Importe en quetzales	
		ET: 2,050.20	Chq.Prop: 0.00		
		Chq.Loc: 0.00	Total: 2,050.20		
Total en letras:					
				Subtotal	Q
				Timbre de prensa	Q
				Total	Q

Impreso en la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional. NIT 5731300-8
 I-MG-DGDCaYTN-DF No. de Cuenta DZ-106 del 12 de marzo de 2021. Forma 4-A4 No.29164 sin sellos.

Autorizado en la Contraloría General de Cuentas según resolución número F.O.-A.0000714 Gestión Número.57990 de fecha 18-02-2021.
 Número controlado 125-2021 en fecha 12-03-2021. E. Fiscal 4-A3CC 17949 de fecha 12-03-2021 Libro 4-A3CC. folio 35 Del 215.001 al 315.000.

Original: Enterante (blanco). Duplicado: Dirección Financiera (rosado). Tuplicado: Dirección de Mercadeo (verde). Este recibo es válido únicamente por el importe certificado por la máquina registradora, sellado y firmado por el receptor del banco; una vez realizado el pago del importe se aceptan a entera satisfacción todas las condiciones estipuladas en este recibo.

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. - N-ON (QUETZALES)
 DIRECCIÓN GENERAL DEL DCA Y TN - 413 - patca 1004
 1435842397 27/10/2021 11:38:54 BOLETA: 228505
 Teléfono 77909595 N.I.T. 656316-3
 MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN
 FORMA DE PAGO
 ET: 2,050.20 Chq. Prop: 0.00
 Chq. Loc: 0.00 Total: 2,050.20



Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.
PBX: 7790-9595

EN EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10, NUMERAL 26 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DECRETO 57-2008.

LA MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN,

INFORMA:

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO, EL CUAL SE DETALLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUNCIONAMIENTO:

Las diferentes Oficinas y Direcciones que conforman la Municipalidad de Momostenango del Departamento de Totonicapán, manejan el archivo que corresponde a la dependencia y conforme el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos de protección en el que funciona el archivo general de esta **MUNICIPALIDAD**.

FINALIDAD DEL ARCHIVO:

Los archivos de la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán; tienen como finalidad clasificar, organizar, custodiar y administrar los documentos generados que permitan la disponibilidad inmediata de la información.

SISTEMA DE REGISTRO:

Dentro del sistema de registro se encuentra: Por dirección, organización, por fecha y año, todos en físico.

CATEGORÍA DE LA INFORMACIÓN:

La información contenida en los archivos de la Municipalidad es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública y la Constitución Política de la Republica de Guatemala.

PROCEDIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proceso para obtener información es por medio de una solicitud verbal, escrita o vía electrónica ante la Oficina de Acceso a la Información Pública, ubicada en la Municipalidad de Momostenango, Totonicapán, la misma que está disponible para todas las personas individuales o jurídicas que así lo requieran.

Publicación correspondiente al año 2021.



[Signature]
P.É.M. Angel Gabriel Zárate Rojas
Encargado de la Oficina de
Acceso a la Información Pública



[Signature]
Prof. Santiago Vicente Chanchavac.
Alcalde Municipal



[Signature]
P.C. Estuardo Alfredo Chún Capriel
Secretario Municipal